



## RESOLUCIÓN No. URNAR24-123 30 de julio de 2024

*“Por la cual se publica la lista de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado 2024-II convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 30 de mayo de 2024”.*

### LA DIRECTORA (e) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA24-12149, la Resolución PCSJSR24-157 de 2024 y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, *“Por el cual se da apertura a la etapa de inscripciones para la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-II”*, previsto para el 20 de octubre de 2024.

Que la convocatoria para el examen de Estado (Aplicación 2024-II) se realizó entre el 6 de junio de 2024 y el 4 de julio de 2024; y para quienes no superaron la media del puntaje nacional de la prueba realizada el 26 de mayo de 2024 (Aplicación 2024-I), conforme el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, entre el 19 y 25 de julio de 2024.

Que los resultados del examen de Estado (Aplicación 2024-I) fueron publicados mediante la Resolución URNAR24-85 de 2024, la cual se encuentra en etapa de interposición y resolución de recursos de reposición; por lo que, dicho acto quedará en firme hasta el próximo 30 de agosto de 2024 y podría modificar la calificación de quienes presentaron el examen de Estado (Aplicación 2024-I) el pasado 26 de mayo de 2024.

Que la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) requirió a las instituciones de educación superior y entidades pertinentes con el objetivo de realizar los cotejos y validaciones establecidas en el artículo 4 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024 y así verificar la información registrada por los inscritos y el cumplimiento de requisitos para la admisión al examen de Estado (Aplicación 2024-II).

Que a la fecha de la publicación de este acto, no todas las instituciones de educación superior- IES remitieron la información requerida, por lo cual la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) no pudo cotejar la información registrada por algunos los inscritos a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024.



Que con base en lo anterior, se procede a publicar la lista de admitidos e inadmitidos al examen de Estado (Aplicación 2024-II).

En mérito de lo anterior, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ADMITIR** a la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-II, convocado mediante Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, a los inscritos que se relacionan en el **anexo 1**.

**ARTÍCULO 2. INADMITIR** a los inscritos que no acreditaron las exigencias señaladas en los artículos 1 y 4 del Acuerdo PCSJA24-12188 de 2024, que se relacionan en el **anexo 2**.

**ARTÍCULO 3.** Los aspirantes podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de expedición de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos deberán remitirse, únicamente, al correo [regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el **Asunto: “RECURSO INSCRITOS 2024-II - CC XX”** (incluir número de cédula).

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** esta decisión, a través del correo electrónico de los inscritos al examen de Estado – Aplicación 2024-II de este acto y **PUBLICAR** este acto a través del micrositio de la Ley 1905 de 2018 de la página web del Sistema del Registro Nacional de Abogados <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/LEY19052018.aspx>.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**Firmado Por:**

**Andrea Carolina Carrasco Ramirez**

**Director Unidad**

**Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f7dcacab1b6c6e07afe48802e6d50d1136acb962f3c40b16ff79ee24290b9f**

Documento generado en 30/07/2024 06:52:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**